

**ACTA N° 41/2022** – En la ciudad de San Carlos el día veinte de diciembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde señor Carlos Pereyra y los Concejales, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio Pereira.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Carlos García y señor Facundo García.

Se deja constancia que dieron aviso que no podían concurrir el concejal escribano Alfredo Cabrera y la concejal señora Alicia Fontes por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la señora Jefa de División María Inés Delgado.

#### **La Sesión da inicio a la hora 09:30**

##### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N.º39/2022 para su posterior aprobación.
- Resolución N°12228/2022 sobre otorgamiento en comodato al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay inmueble en la ciudad de Maldonado.

##### **Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N°39/2022 la que es aprobada por unanimidad.

##### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: Expediente 2022-88-01-19668

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Tomar muestra de agua y remitir a laboratorio para análisis.

Visto el análisis bromatológico que luce anexo a foja 2, en respuesta a la solicitud presentada por Concejales del Frente Amplio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de diciembre del corriente toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que realice un informe explicando el análisis realizado que luce anexado a foja 2.

Cumplido, vuelva para su estudio.

Documento: Expediente 2022-88-01-20732

Gestionante: Oficina de Contaduría Municipio de San Carlos

Asunto: Finalización de proyectos FIGM 2022 Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Dar por finalizado el proyecto denominado Segunda Etapa Construcción de Cordón Cuneta en Barrio Los Naranjos correspondiente a la ejecución los Fondos de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM) para el año 2022 de acuerdo al informe técnico anexo a foja 1 y avalando los compromisos allí establecidos.

2.- Dar por finalizado el proyecto denominado Primera Etapa de Jerarquización del Espacio de la Unidad Desconcentrada de Manantiales correspondiente a la ejecución los Fondos de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM) para el año 2022 de acuerdo al informe técnico anexo a foja 1.

3.- Devolver estas actuaciones a la Oficina de Contaduría a fin de subir la presente Resolución al Sistema de Gestión Municipal de la OPP.

Documento: Expediente 2016-88-01-09354

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: Reglamentar venta de fuegos artificiales y artefacto pirotécnico en jurisdicción del Municipio de San Carlos.

Visto que en el marco de las fiestas navideñas tradicionales, anualmente surgen diferentes solicitudes para venta ambulante de pirotecnia en nuestra ciudad.

Resultando que se han presentado a pedir permiso los gestionantes que lucen en actuación Nº13 de estos obrados.

Considerando que en años anteriores se han otorgado permisos autorizando la venta de éstos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de diciembre de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis informando que se autoriza la venta de fuegos artificiales en espacio público en aquellos lugares que en ocasiones anteriores hayan sido autorizados, siendo los mismos personales e intransferibles. Enfatizando que **no** se autoriza a que se concedan nuevos permisos vinculados a este tema. Se encomienda a la oficina antes citada, verificar rigurosamente la documentación que compruebe que en años anteriores hayan sido autorizados.

Se informa que para el año siguiente, las solicitudes de este tenor deben de ser presentadas hasta el 30 de noviembre inclusive, a fin de ser tratadas en tiempo y forma.

Documento: Expediente 2022-88-01-20182

Gestionante: Fernández, Bladimiro

Asunto: Venta en espacio público.

Vista la nota presentada por los señores Bladimiro Fernández y Sebastián Bertalmio, solicitando autorización para vender productos alimenticios artesanales en plazoleta de El Tesoro (manzana 86).

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce adjunta a foja 1.

El cuerpo de Concejales en Sesión del 20 de diciembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Oficina de Gestión Documental a fin de que informe a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-20398

Asunto: Colaboración con placas de reconocimiento para el 2º concurso de vidrieras navideñas el día 31 de diciembre.

Gestionante: Centro Comercial Carolino – García, Hugo

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de 3 placas de reconocimiento tamaño 20cm x 30cm por un importe total de \$4.800 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos), a la empresa de San Martín Rivas Daniel y San Martín Silvia de acuerdo a especificaciones y presupuesto que lucen en nota adjunta a actuación N.º 2 anexo, para la actividad a desarrollarse el día 31 de diciembre realizada por el grupo Centro Comercial Carolino.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-20514

Gestionante: María Souza, Patricia Lemos

Asunto: Autorización para realizar ferias artesanales por el año 2023 y colocación pasacalle en esquina de Alvariza y 18 de Julio.

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril los días detallados en foja 1 de estos obrados para la realización de la actividad propuesta, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se informa así mismo que no se autoriza la colocación de pasacalle descripto en concordancia con la Resolución Nº04518/2018; así como tampoco se autoriza la instalación de castillos inflables ni camas elásticas solicitadas, quedando prohibida la venta de bebidas alcohólicas de todo tipo.

3 -Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

4.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, Obras y Servicios, IGM y Seccional Segunda.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

**Siendo la hora 09:35 se retira de Sala la concejal señora Virginia Santos e ingresa el señor Facundo García.**

Documento: Expediente 2022-88-01-16548

Asunto: terreno sucio padrones 13 – 5082 - 155

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°5082 de la manzana 155 del Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-18468

Asunto: terreno sucio padrones 23 – 2821 - 48

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°2821 de la manzana 48 del Balneario El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-20800

Gestionante: Bonilla, Oscar

Asunto: Autorización para exhibir juguetes en la vereda del liceo N°1 frente al local “Le Stylo” calle Treinta y Tres esquina Maurente desde el 21/12 al 07/01/2023.

Se resuelve: 1.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza en carácter precario, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, al uso del espacio público en la vereda de enfrente a su local comercial ubicado en calle Treinta y Tres CM 3905, y en la vereda frentista al local ubicado en Avenida Andrés Ceberio y Rincón CM 16878 respectivamente hasta el día 7 de enero de 2023. Cabe destacar que no podrá obstaculizar el paso de peatones, dejando un lugar libre con tal fin.

2.- Cumplido, siga a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-20812

Gestionante: Fernández, Bladimiro

Asunto: Venta en espacio público

Vista la solicitud presentada por la señora Paula Andino, informando que pretende realizar una función de cine al aire libre el día 10 de febrero de 2023.

Resultando que para llevar adelante tal evento, necesita la colaboración por parte del Municipio con sillas, bajada de electricidad, cena y alojamiento para 4 personas y publicidad del evento. Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de diciembre del corriente toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, vuelva para su estudio.

---

**Se informa que el día 19 de diciembre del corriente se llevó a cabo la presentación pública para compartir los resultados del segundo año de gestión, creándose el Expediente 2022-88-01-20615 a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.**

---

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:20 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Sra. María Inés Delgado  
Jefa de División**

**Sr. Carlos Pereyra  
Alcalde**